



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL  
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE ACUMULACIÓN  
CAUSA Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 14 de octubre de 2021, las 15h37. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-274-2021 de 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa Nro. 767-2021-TCE**, en (02) dos cuerpos que contienen (161) ciento sesenta y un fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h10.
- b) Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-275-2021 de 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 771-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (117) ciento diecisiete fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h12.
- c) Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-276-2021 de 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 779-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (158) ciento cincuenta y ocho fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h14.
- d) Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-277-2021 de 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 782-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (180) ciento ochenta fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h17.
- e) Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-278-2021 de 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 786-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (98) noventa y ocho fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h20.
- f) Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-279-2021 de 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 792-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que



# DESPACHO

## ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

- contienen (160) ciento sesenta fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h23.
- g) Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-280-2021 de 12 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benitez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 827-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (155) ciento cincuenta y cinco fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h27.
  - h) Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-156-O de 13 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 785-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (99) noventa y nueve fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h53.
  - i) Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-155-O de 13 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 781-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (157) ciento cincuenta y siete fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h56.
  - j) Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-154-O de 13 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 777-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (98) noventa y ocho fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 08h59.
  - k) Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-153-O de 13 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 774-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (102) ciento dos fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 09h02.
  - l) Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-152-O de 13 de octubre de 2021, suscrito por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 769-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (157) ciento cincuenta y siete fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 09h06.
  - m) Memorando No TCE-ATM-JL-143-2021-M de 13 de octubre de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 773-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (112) ciento doce fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 09h23.
  - n) Memorando No TCE-ATM-JL-144-2021-M de 13 de octubre de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 775-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (99) noventa y nueve fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 09h25.
  - o) Memorando No TCE-ATM-JL-145-2021-M de 13 de octubre de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 783-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (146) ciento cuarenta y seis fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 09h27.



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

**TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

- p) Memorando No TCE-ATM-JL-146-2021-M de 13 de octubre de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 787-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (89) ochenta y nueve fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 09h29.
- q) Memorando No TCE-ATM-JL-147-2021-M de 13 de octubre de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 790-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (94) noventa y cuatro fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 09h31.
- r) Memorando No TCE-ATM-JL-148-2021-M de 13 de octubre de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 829-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (101) ciento un fojas. El referido oficio y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 09h34.
- s) Memorando Nro. TCE-PGR-JA-141-2021 de 13 de octubre de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacis, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 768-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (102) ciento dos fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 16h23.
- t) Memorando Nro. TCE-PGR-JA-142-2021 de 13 de octubre de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacis, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 772-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (102) ciento dos fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 16h25.
- u) Memorando Nro. TCE-PGR-JA-143-2021 de 13 de octubre de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacis, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 778-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (159) ciento cincuenta y nueve fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 16h27.
- v) Memorando Nro. TCE-PGR-JA-144-2021 de 13 de octubre de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacis, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 784-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (100) cien fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 16h29.
- w) Memorando Nro. TCE-PGR-JA-145-2021 de 13 de octubre de 2021, suscrito por la magíster Jazmín Almeida Villacis, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual remitió el expediente de la **Causa No. 788-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (165) ciento sesenta y cinco fojas. El referido memorando y su anexo ingresaron en este Despacho el 13 de octubre de 2021 a las 16h31.

I

**ACUMULACIÓN DE CAUSAS DE OTROS DESPACHOS**

*Justicia que garantiza democracia*



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

**1.1. CAUSAS REMITIDAS POR EL DOCTOR FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**1. Causa Nro. 767-2021-TCE**

El 13 de agosto de 2021 a las 12h40, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (145) ciento cuarenta y cinco fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **ALCALDE MUNICIPAL, CANTÓN SUCRE** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **767-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 14h40, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **767-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-274-2021 de 12 de octubre de 2021, la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió a este Despacho el expediente de la **Causa Nro. 767-2021-TCE**, en (02) dos cuerpos que contienen (161) ciento sesenta y un fojas.

**2. Causa No. 771-2021-TCE**

El 13 de agosto de 2021 a las 12h56, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (101) ciento un fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **ALCALDE MUNICIPAL, CANTÓN MANTA** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **771-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021,

*Justicia que garantiza democracia*



## DESPACHO ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 14h45, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **771-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-275-2021 de 12 de octubre de 2021, la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 771-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (117) ciento diecisiete fojas.

### 3. Causa No. 779-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 13h12, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (142) ciento cuarenta y dos fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA CHARAPOTÓ, CANTÓN SUCRE** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **779-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 14h50, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **779-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-276-2021 de 12 de octubre de 2021, la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 779-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (158) ciento cincuenta y ocho fojas.

### 4. Causa No. 782-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 13h15, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (164) ciento sesenta y cuatro fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral

*Justicia que garantiza democracia*



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **PREFECTO Y VICEPREFECTO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **782-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 14h55, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **782-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-277-2021 de 12 de octubre de 2021, la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 782-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (180) ciento ochenta fojas.

#### 5. Causa No. 786-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 13h19, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (82) ochenta y dos fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **ALCALDE MUNICIPAL, CANTÓN PAJÁN** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **786-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h00, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **786-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-278-2021 de 12 de octubre de 2021, la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 786-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (98) noventa y ocho fojas.

#### 6. Causa No. 792-2021-TCE



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

El 13 de agosto de 2021 a las 13h36, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (144) ciento cuarenta y cuatro fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES, CANTÓN 24 DE MAYO** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **792-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h05, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **792-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-279-2021 de 12 de octubre de 2021, la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 792-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (160) ciento sesenta fojas.

#### **7. Causa No. 827-2021-TCE**

El 20 de agosto de 2021 a las 10h11, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (139) ciento treinta y nueve fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN SUCRE** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **827-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 20 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h10, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **827-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

*Justicia que garantiza democracia*



# DESPACHO ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

# TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

A través de Oficio Nro. TCE-FMB-PPP-280-2021 de 12 de octubre de 2021, la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 827-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (155) ciento cincuenta y cinco fojas.

## 1.2. CAUSAS REMITIDAS POR EL DOCTOR JOAQUÍN VITERI LLANGA, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

### 1. Causa Nro. 785-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 13h19, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (83) ochenta y tres fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **ALCALDE MUNICIPAL, CANTÓN JIPIJAPA** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **785-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo<sup>1</sup>, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 16h06, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga acumuló la causa Nro. **785-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-156-O de 13 de octubre de 2021, la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 785-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (99) noventa y nueve fojas.

### 2. Causa Nro. 781-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 13h14, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (141) ciento cuarenta y un fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral

<sup>1</sup> El magíster Guillermo Ortega Caicedo, se encontraba subrogando las funciones del juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, desde el 09 al 22 de agosto de 2021.



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES, CANTÓN SUCRE** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **781-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo<sup>2</sup>, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h56, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga acumuló la causa Nro. **781-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-155-O de 13 de octubre de 2021, la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 781-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (157) ciento cincuenta y siete fojas.

### 3. Causa Nro. 777-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 13h08, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (83) ochenta y tres fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA ZAPALLO, CANTÓN FLAVIO ALFARO** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **777-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo<sup>3</sup>, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h46, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga acumuló la causa Nro. **777-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-154-O de 13 de octubre de 2021, la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor

<sup>2</sup> El magíster Guillermo Ortega Caicedo, se encontraba subrogando las funciones del juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, desde el 09 al 22 de agosto de 2021.

<sup>3</sup> El magíster Guillermo Ortega Caicedo, se encontraba subrogando las funciones del juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, desde el 09 al 22 de agosto de 2021.



## DESPACHO ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 777-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (98) noventa y ocho fojas.

#### 4. Causa Nro. 774-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 13h03, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (04) cuatro fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (87) ochenta y siete fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN PAJÁN** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **774-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo<sup>4</sup>, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h36, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga acumuló la causa Nro. **774-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-153-O de 13 de octubre de 2021, la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 774-2021-TCE**, constante en (01) un un cuerpo que contiene (102) ciento dos fojas.

#### 5. Causa Nro. 769-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 12h54, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (141) ciento cuarenta y un fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN SUCRE** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

<sup>4</sup> El magíster Guillermo Ortega Caicedo, se encontraba subrogando las funciones del juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, desde el 09 al 22 de agosto de 2021.



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **769-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el magíster Guillermo Ortega Caicedo<sup>5</sup>, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h26, el juez de instancia, doctor Joaquín Viteri Llanga acumuló la causa Nro. **769-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Oficio Nro. TCE-JVLL-SR-2021-152-O de 13 de octubre de 2021, la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 769-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (157) ciento cincuenta y siete fojas.

### **1.3. CAUSAS REMITIDAS POR EL DOCTOR ANGEL TORRES MALDONADO, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

#### **1. Causa No. 773-2021-TCE**

El 13 de agosto de 2021 a las 13h01, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (95) noventa y cinco fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, CANTÓN MANTA** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **773-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 14h30, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **773-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Memorando No TCE-ATM-JL-143-2021-M de 13 de octubre de 2021, la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 773-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (112) ciento doce fojas.

#### **2. Causa No. 775-2021-TCE**

<sup>5</sup> El magíster Guillermo Ortega Caicedo, se encontraba subrogando las funciones del juez electoral, doctor Joaquín Viteri Llanga, desde el 09 al 22 de agosto de 2021.



# DESPACHO ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

*Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)*

El 13 de agosto de 2021 a las 13h05, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (83) ochenta y tres fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **ALCALDE MUNICIPAL, CANTÓN SANTA ANA** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **775-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 14h45, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **775-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Memorando No TCE-ATM-JL-144-2021-M de 13 de octubre de 2021, la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 775-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (99) noventa y nueve fojas.

### **3. Causa No. 783-2021-TCE**

El 13 de agosto de 2021 a las 13h16, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (131) ciento treinta y un fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN SUCRE** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **783-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h00, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **783-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

A través de Memorando No TCE-ATM-JL-145-2021-M de 13 de octubre de la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 783-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (146) ciento cuarenta y seis fojas.

**4. Causa No. 787-2021-TCE**

El 13 de agosto de 2021 a las 13h21, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (74) setenta y cuatro fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES, CANTÓN FLAVIO ALFARO** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **787-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h15, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **787-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Memorando No TCE-ATM-JL-146-2021-M de 13 de octubre de 2021, la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 787-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (89) ochenta y nueve fojas.

**5. Causa No. 790-2021-TCE**

El 13 de agosto de 2021 a las 13h32, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (04) cuatro fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (80) ochenta fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN SANTA ANA** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **790-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021,

*Justicia que garantiza democracia*



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h30, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **790-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Memorando No TCE-ATM-JL-147-2021-M de 13 de octubre de 2021, la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 790-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (94) noventa y cuatro fojas.

#### **6. Causa No. 829-2021-TCE**

El 20 de agosto de 2021 a las 10h16, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (86) ochenta y seis fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **ALCALDE MUNICIPAL, CANTÓN JIPIJAPA** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **829-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 20 de agosto de 2021, radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 12 de octubre de 2021 a las 15h45, el juez de instancia, acumuló la causa Nro. **829-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE.

A través de Memorando No TCE-ATM-JL-148-2021-M de 13 de octubre de 2021, la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 829-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (101) ciento un fojas.

#### **1.4. CAUSAS REMITIDAS POR LA DRA PATRICIA GUAICHA RIVERA, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

##### **1. Causa No. 768-2021-TCE**

El 13 de agosto de 2021 a las 12h44, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (85) ochenta y cinco fojas en calidad de anexos.



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN MONTECRISTI** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **768-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 13 de octubre de 2021 a las 12h11, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **768-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-141-2021 de 13 de octubre de 2021, la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 768-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (102) ciento dos fojas.

## 2. Causa No. 772-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 13h01, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (85) ochenta y cinco fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN FLAVIO ALFARO** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **772-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 13 de octubre de 2021 a las 12h16, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **772-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-142-2021 de 13 de octubre de 2021, la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 772-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (102) ciento dos fojas.

## 3. Causa No. 778-2021-TCE

*Justicia que garantiza democracia*



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

El 13 de agosto de 2021 a las 13h10, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (142) ciento cuarenta y dos fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN JARAMIJÓ** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **778-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 13 de octubre de 2021 a las 12h21, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **778-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-143-2021 de 13 de octubre de 2021, la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 778-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (159) ciento cincuenta y nueve fojas.

#### **4. Causa No. 784-2021-TCE**

El 13 de agosto de 2021 a las 13h17, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (83) ochenta y tres fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES RURALES, CANTÓN JIPIJAPA** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **784-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 13 de octubre de 2021 a las 12h24, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **784-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).



# DESPACHO ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-144-2021 de 13 de octubre de 2021, la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 784-2021-TCE**, constante en (01) un cuerpo que contiene (100) cien fojas.

## 5. Causa No. 788-2021-TCE

El 13 de agosto de 2021 a las 13h22, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (05) cinco fojas firmado por licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Manabí y la abogada Tamara Montesdeoca Terán, especialista provincial de Asesoría Jurídica del organismo electoral desconcentrado; al escrito se adjuntaron (148) ciento cuarenta y ocho fojas en calidad de anexos.

Mediante el referido escrito, el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí presentó una denuncia por el cometimiento de una presunta infracción electoral atribuida a la economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA, LISTA 19**, de la dignidad de **CONCEJALES URBANOS, CANTÓN 24 DE MAYO** para las Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS.

La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número **788-2021-TCE** y en virtud el sorteo electrónico efectuado el 16 de agosto de 2021, radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.

Mediante auto dictado el 13 de octubre de 2021 a las 12h31, la jueza de instancia, acumuló la causa Nro. **788-2021-TCE** a la causa 766-2021-TCE (ACUMULADA).

A través de Memorando Nro. TCE-PGR-JA-145-2021 de 13 de octubre de 2021, la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, remitió el expediente de la **Causa No. 788-2021-TCE**, constante en (02) dos cuerpos que contienen (165) ciento sesenta y cinco fojas.

## 1.5. ACUMULACIÓN

De la revisión de los expedientes remitidos a este Despacho, se observa que guardan identidad con la causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA).

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia ordeno la acumulación de las causas Nros.: 767-2021-TCE, 771-2021-TCE, 779-2021-TCE, 782-2021-TCE, 786-2021-TCE, 792-2021-TCE, 827-2021-TCE, 785-2021-TCE, 781-2021-TCE, 777-2021-TCE, 774-2021-TCE, 769-2021-TCE, 773-2021-TCE, 775-2021-TCE, 783-2021-TCE, 787-2021-TCE, 790-2021-TCE, 829-2021-TCE, 768-2021-TCE, 772-2021-TCE, 778-2021-TCE, 784-2021-TCE y 788-2021-TCE a la causa Nro. **766-2021-TCE (ACUMULADA)**.

## II

### REMISIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL ORGANISMO ELECTORAL DESCONCENTRADO

*Justicia que garantiza democracia*



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA

Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

Una vez verificados todos los expedientes remitidos a este Despacho y en mi calidad de jueza de instancia dispongo: que el denunciante **en el término de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto:**

2.1. Certifique las fechas de suscripción; así como de recepción por parte del director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí de los INFORMES DE EXAMEN DE CUENTAS DE CAMPAÑA ELECTORAL Nros:

- a. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-AM-13-0098-FINAL
- b. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-AM-13-0093-FINAL
- c. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-VJP-13-0146-FINAL
- d. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-PV-13-0006-FINAL
- e. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-AM-13-0095-FINAL
- f. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CR-13-0063-FINAL
- g. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CU-13-0082-FINAL
- h. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-AM-13-0092-FINAL
- i. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CR-13-0067-FINAL
- j. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-VJP-13-0145-FINAL
- k. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CU-13-0079-FINAL
- l. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-VJP-13-0147-FINAL
- m. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CUC-13-0026-FINAL
- n. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-AM-13-0097-FINAL
- o. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CU-13-0018-FINAL
- p. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CR-13-0064-FINAL
- q. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CU-13-0081-FINAL
- r. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-AM-13-0091-FINAL
- s. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CU-13-0088-FINAL
- t. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CU-13-0087-FINAL
- u. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CU-13-0086-FINAL
- v. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CR-13-0065-FINAL
- w. EXPEDIENTE: SECCIONALES-CPCCS2019-CU-13-0084-FINAL

2.2. Certifique si los referidos informes finales de examen de cuentas de campaña fueron notificados a la economista María Isabel Roca Intriago y si se adoptaron al respecto resoluciones por parte de la Delegación Provincial Electoral de Manabí.

2.3. La documentación requerida deberá ser remitida al Tribunal Contencioso Electoral ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49, entre María Angélica Carrillo y Portete

III  
CITACIÓN

3.1 En consideración a la acumulación de procesos efectuada en el presente auto, se dispone que a través de los funcionarios citadores-notificadores del Tribunal Contencioso Electoral, se proceda a citar a la presunta infractora economista **MARÍA ISABEL ROCA INTRIAGO**, en la dirección señalada por el denunciante, esto es en "...Cdla. Comercio por el Colegio San Francisco de Asís, de la parroquia Andrés de Vera, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí...".

*Justicia que garantiza democracia*



**3.2.** Acompáñese a la citación, las copias certificadas de las denuncias presentadas por el director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí que han sido descritos, adicionalmente remítase los expedientes que se acumularon a la presente causa en formato digital.

**3.3.** Se recuerda a la denunciada, su obligación de designar abogado particular, señalar direcciones de correos electrónicos y solicitar que se le asigne casilla contencioso electoral para las notificaciones que le correspondan dentro de la presente causa acumulada.

#### IV

##### AUDIENCIA ORAL DE PRUEBA Y JUZGAMIENTO

**4.1.** Conforme se determinó en el auto de admisión de la presente causa, la audiencia oral única de prueba y juzgamiento se efectuará el día **jueves 11 de noviembre de 2021 a las 10h00**, en el auditorio institucional de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, ubicado en la avenida 15 de abril y Teodoro Wolf (frente al Terminal Terrestre) en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí.

**4.2.** Se les recuerda a las partes procesales que:

**4.2.1.** El aforo del auditorio será reducido con el objetivo de salvaguardar el derecho a la salud de las partes procesales así como de los servidores electorales, en la diligencia se mantendrán las medidas de bioseguridad que sean pertinentes.

**4.2.2.** Para la realización de la audiencia, las partes procesales deberán considerar las disposiciones determinadas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y en el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral aplicables para este tipo de diligencia que se encontraban vigentes al momento de cometerse la presunta infracción electoral.

#### V

##### CONSULTA DEL EXPEDIENTE FÍSICO

El expediente físico de la causa, se encuentra a disposición de las partes procesales para su revisión y consulta en la Secretaría Relatora del Despacho, en la ciudad de Quito.

#### VI

##### REMISIÓN DE OFICIO

Remítase atento oficio al Director de la Defensoría Pública Provincial de Manabí, al que se adjuntará el expediente digital de todas las causas acumuladas en este auto.

Se le recuerda que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el acápite séptimo numeral 7.1 del auto de admisión dictado en la presente causa.

#### VII

**Justicia que garantiza democracia**



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Causa Nro. 766-2021-TCE (ACUMULADA)

**NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN**

**7.1.** Notifíquese el contenido del presente auto:

Al denunciante y su abogada en las direcciones de correo electrónicas: [julioyopez@cne.gob.ec](mailto:julioyopez@cne.gob.ec) / [dpemanabi@cne.gob.ec](mailto:dpemanabi@cne.gob.ec) / [tamaramontesdeoca@cne.gob.ec](mailto:tamaramontesdeoca@cne.gob.ec) y [borysgutierrez@cne.gob.ec](mailto:borysgutierrez@cne.gob.ec) . Así como en la casilla contencioso electoral Nro. 21.

**7.2.** Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**VIII**

**ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA**

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.)** Ab. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza.**

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 14 de octubre de 2021.

  
Ab. Karen Mejía Alcívar

**Secretaria Relatora**

**Tribunal Contencioso Electoral**

